



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/ASNEG/0168/2017 II P.O.
MAYORÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno, el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES

I. El veinticinco de octubre de 2016 fue presentada por las Diputadas Imelda Irene Beltrán Amaya, Adriana Fuentes Téllez, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, María Isela Torres Hernández y Diana Karina Velázquez Ramírez, todas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la Sexagésima Quinta Legislatura, Iniciativa con carácter de Acuerdo, a efecto de exhortar al C. Gobernador Constitucional del Estado para que en sus giras de trabajo, en el Municipio de Juárez y en todos y cada uno de los municipios del Estado, se invite y se procure la presencia del Presidente Municipal respectivo.

II. El día 3 de noviembre del dos mil dieciséis, la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a esta Junta de Coordinación Política la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa de mérito se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"Las políticas del buen gobierno se moldean con buenas maneras y con el mayor de los respetos a las autoridades locales, aún más si se trata de las autoridades básicas de nuestro régimen federal y municipal.

Los presidentes municipales son, por definición histórica y constitucional, las autoridades más cercanas al pueblo; es ahí donde a través de las autoridades locales el Estado adquiere presencia y realidad.

Las autoridades municipales, por lo dicho, merecen el máximo respeto del gobierno del estado y de las dependencias federales, tanto por razones jurídicas como políticas, pues la coordinación de programas, políticas y acciones gubernamentales es más eficaz cuando se reúne el mayor número de energías, voluntades y recursos, ofreciendo con ello una imagen de fuerza pública cimentada en principios, valores y reglas democráticas.

En días recientes, en su visita de trabajo al Municipio de Juárez, el Gobernador del Estado omitió la presencia del Alcalde de Juárez, que es a la vez presidente del Ayuntamiento y Presidente municipal con atribuciones administrativas.

La gobernabilidad es un asunto demasiado serio para asumirlo de manera personal. Si se pretende gobernar democráticamente, se precisa, en primer lugar, la práctica de la cortesía y el respeto; gobernar con eficacia no es posible si el gobernante decide su vida pública discriminando o excluyendo.

IV.- La Junta de Coordinación Política después de entrar al estudio y análisis de los planteamientos enunciados en la Iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

II. El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados de la República Mexicana, tal como se desprende de lo dispuesto por su Artículo 115.

De igual modo, el Municipio es libre para administrar su hacienda pública, para gobernarse, elegir sus autoridades, así como para dictar su normatividad observando respeto y congruencia con las esferas jurídicas tanto federal como estatal.

Por ende, los Presidentes Municipales como encargados, dirigentes y responsables de la administración pública municipal, deben trabajar dentro del marco legal por la paz, la justicia y el desarrollo social, generando en forma continua y creciente, servicios y obras de calidad, basados en la participación social y en una administración responsable, honesta y eficiente, fomentando compromisos para fortalecer al Municipio.

Ahora bien, hemos visto que prácticamente, en todo el territorio del Estado, existe una relación de cercanía y colaboración entre el Titular del Ejecutivo y los presidentes municipales; hemos palpado, en los hechos, que existe coordinación entre estas dos esferas de gobierno y que la comunicación ha sido la base para instrumentar, en determinado momento, estrategias, medios o instrumentos institucionales para la solución de problemas, para una mejor prestación de servicios públicos, y para hacer todo aquello que la comunidad requiera para su beneficio.

Ante este panorama, desde nuestra óptica, resultaría reiterativo que este Poder Legislativo atendiese la iniciativa en los términos presentados, pues sería negar la colaboración y coordinación que actualmente existe, de facto, entre el Titular del Poder Ejecutivo y los presidentes municipales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En ese sentido, esta Soberanía considera que no se requiere enviar al Titular del Ejecutivo el exhorto solicitado, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

UNICO.- Por los argumentos vertidos en las consideraciones del presente Dictamen, no es de aprobarse la Iniciativa con carácter de Acuerdo, presentada por las Diputadas Imelda Irene Beltrán Amaya, Adriana Fuentes Téllez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, María Isela Torres Hernández y Diana Karina Velázquez Ramírez, todas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la Sexagésima Quinta Legislatura, a efecto de exhortar al C. Gobernador Constitucional del Estado para que en sus giras de trabajo, en el Municipio de Juárez y en todos y cada uno de los municipios del Estado, se invite y se procure la presencia del Presidente Municipal respectivo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de mayo del año 2017.






Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha **30 de mayo de 2017**.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

DJCP/37/2017



| INTEGRANTES | FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|
| <p>DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p> |  afavor |
| <p>DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p> |  favor |
| <p>DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA</p> |  A Favor |
| <p>DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p> |  A FAVOR. |
| <p>DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA</p> |  A FAVOR |
| <p>DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO</p> | |
| | |



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

DJCP/37/2017

| | |
|---|---|
| DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO |  |
| DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA |  A favor |
| DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL | |

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen de la Junta de Coordinación Política que recae en la Iniciativa presentada por las Diputadas Imelda Irene Beltrán Amaya, Adriana Fuentes Téllez, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, María Isela Torres Hernández y Diana Karina Velázquez Ramírez todas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la Sexagésima Quinta Legislatura, Iniciativa con carácter de **ACUERDO** a efecto de Exhortar al Gobernador del Estado para que en sus giras de trabajo en el Municipio de Juárez y en todos y cada uno de los municipios del estado, se invite y se procure la presencia del Presidente Municipal respectivo.